Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **475**
Proceso : Pertenencia
Demandante : Diana Marcela Palomino Zúñiga
Demandado : Personas indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00144-00**

La Unión Valle, primero (1o) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente la abogada Marlen Andrea Reyes Granda en su calidad de curadora ad-litem allego la contestación de la demanda, sin que se evidencie la formulación de excepciones, por lo que se ordena agregar dicha contestación al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno. Una vez ejecutoriada esta providencia vuelva el proceso a Despacho para convocar a la audiencia de instrucción y juzgamiento previa práctica de la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0004c16291dbb271a8af47597a94a054c51bf617002b8061b771d69f61d984eb**
Documento generado en 01/03/2023 03:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica